

Río Cuarto, 29 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente 136945 y la necesidad de designar a la Prof. Jorgelina GIAYETTO (DNI N° 33.359.362, bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin que la Prof. GIAYETTO se desempeñe como Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo, el que ha prestado acuerdo en su sesión virtual de fecha 27 de agosto del año 2021, en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Prof. Jorgelina GIAYETTO** (DNI N° 33.359.362), bajo el régimen de locación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en el cargo de **Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales** de la Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 1ero. de enero y hasta el 31 de mayo del año 2023.-**

ARTICULO 2°: Dejar señalado que la Docente designada, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 617/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de noviembre de 2022, 16:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221129-638660d5e8a93**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas